

## Jorge Humberto Carpio Mendoza NOTARIO PUBLICO

AVENIDA PASEO DEL MORAL No. 506, COL, JARDINES DEL MORAL LEÓN, GTO, MÉXICO. notario95@notaria95.mx jorgehcarpio@prodigy.net.mx

#### ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 64,462 SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS VOLUMEN 618 SEISCIENTOS DIECIOCHO En la Ciudad de León, del Estado de Guanaju

del mes de Noviembre del año 2022 dos mil veintidós, en el domicilio de la Notaria Publica mi cargo, ubicada en Paseo del Moral número 506 quinientos seis, de la Colonia Jardines de Moral, Yo, Licenciado JORGE HUMBERTO CARPIO MENDOZA, Notario Pública Titular de la Notaría Pública número 95 noventa y cinco, en legal ejercicio en este Partido.
EL CONTRATO DE COMPRAVENTA, que celebran:  1 El señor JAVIER ALONSO GASCA, como parte vendedora.  2 La señora MARIA MARGARITA ELIAS CORRAL, como parte compradora.  El cual sujetan a los siguientes:
I Manifiesta el señor JAVIER ALONSO GASCA, que es legítimo propietario de la Casa Habitación ubicada en calle Circuito Geiser número 205 doscientos cinco, construida sobre el lote de terreno 24 veinticuatro de la manzana 6 seis del Fraccionamiento Campo Palmyra de esta ciudad, con una superficie de 77.50 m2 setenta y siete metros cincuenta centímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:  Al Norte 5.00 m cinco metros con calle Circuito Geiser.  Al Sur 5.00 m cinco metros con calle Deslave 123-A ciento veintitrés letra "A".  Al Este 15.50 m quince metros cincuenta centímetros con área de donación d.  Al Oeste 15.50 m quince metros cincuenta centímetros con calle Circuito Geiser 205-A doscientos cinco letra "A".
ANTECEDENTES DE PROPIEDAD Y DE REGISTRO:  El inmueble antes descrito lo adquirió el señor Javier Alonso Gasca, por compra que hizo a la sociedad mercantil denominada Grupo Constructor Datil, Sociedad Anónima de Capital Variable, mediante Escritura Publica número 15,624 quince mil seiscientos veinticuatro, de fecha 3 tres de Abril de 2009 dos mil nueve, otorgada ante la fe del Notario Público número 70 setenta de este Partido Judicial, Licenciado Xavier Tejada Valadez.  SU REGISTRO: Bajo el Folio Real número R20*311831, solicitud 1985289, de fecha 16 dieciséis de Agosto de 2010 dos mil diez, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad.
II Sigue manifestando que sobre el inmueble antes descrito existe actualmente 1 un gravamen, bajo la solicitud número 1985289 a favor de Fondo De La Vivienda Del Instituto De Seguridad Y Servicios Sociales De Los Trabajadores Del Estado, el cual se encuentra totalmente liquidado y la parte compradora se compromete a realizar el trámite de liberación ante el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, sin ninguna responsabilidad para la parte vendedora ni para el Suscrito Notario Público.
III Declaran los comparecientes, de manera expresa y bajo protesta de decir verdad y advertidos de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante Notario, y una vez que el suscrito notario les ha solicitado información acerca de que si tiene conocimiento de la existencia del dueño beneficiario, que ellos mismos lo son, por ser quienes obtienen el beneficio derivado de los actos otorgados en este instrumento y ser, en última instancia, quienes ejercen los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición del bien o servicio; documentación oficial que permite identificarlos, ha quedado agregado al apéndice de este instrumento
IV Expuesto lo anterior, se otorgan las siguientes:  C L Á U S U L A S  PRIMERA El señor JAVIER ALONSO GASCA vende real, definitivamente y sin reserva alguna de dominio a la señora MARIA MARGARITA ELIAS CORRAL quien adquiere para sí, el inmueble descrito en Antecedentes de este instrumento, el cual se tiene aquí por reproducido íntegramente, como si a la letra se insertase.  SEGUNDA El precio convenido para esta operación, manifiestan las partes que es la cantidad



		V	10	nego(	e 00/100 M	ONEDA
	'300,000.00 (UN	MILLON T	RESCIENTOS	MIL PESOS	5 00/100 1/2	
NACI a) La	onal) que se paga cantidad de \$770,0	000.00 (Setecion	entos Setenta Mil a la firma de la p	Pesos 00/100 resente escritu	ra, siendo este	el recibo
más e b) L transf cuent banca cero	ficaz que en derecho a cantidad de \$130,0 ferencia interbancari a origen 157340767 nria BBVA Bancom cero cuatro ocho ocho sima de la que es titu	on one of the control	o Treinta Mil Peso dieciséis de Novio iete tres cuatro ce Anónima a la cue e de la institución vier Alonso Gasca	s 00/100 Monombre de 2022 ro siete seis si nta destino 11 bancaria BBV	dos mil veint iete dos de la 110048887 un VA Bancomer	dós, de la institución o uno uno Sociedad , mediante
uno, 1573 Bane	ferencia interbancar de fecha 16 dieci 407672 uno cinco s comer, Sociedad Ar	séis de Novie siete tres cuatre nónima a la c	embre de 2022 de cero siete seis sie nenta destino 1110	os mil veintic de dos de la in 0048887 uno	dós, de la cue estitución banc uno uno cero ciedad Anónim	aria BBVA cero cuatro la de la que
es ti	tular el señor Javier	Alonso Gasca	•	Jal proc	ente instrume	nto bajo el
nún Dec las	nero que correspond laran los compareci penas en que inc	a entes, de man urren quienes	era expresa y bajo declaran falsam	protesta de de ente ante No	eir verdad y a tario, que el OS 00/100	importe de MONEDA
PARTE Graph he de CU vie Ar se Q op po	CIONAL), ha sido RCERA El Immovamen mencionado go del Impuesto Procho y por derecho le saneamiento para el JARTA Manifiesto blencia y que renutículos 1719 mil tecientos treinta y culora Todos los peración serán cubie or su naturaleza le co	en el Antecededial, con todo e corresponda el caso de evican las partes ncian reciprocosetecientos duatro, del Códios gastos, derecentos por la parorresponde par	de este Contratiente II segundo de este Contratiente II segundo de este sus usos, costu o pudiere correspondión en los término que en este Contratiente a las acciecinueve, 1721 go Civil vigente en este compradora a este comprado	pasa a la pel presente insimbres y servionderle, responsos de Ley.—— nto no existe leiones de nullimil setecient n el Estado.— que se originer excepción del edora.————————————————————————————————————	parte Compra trumento, al co dumbres y too ndiendo la part lesión, error, d idad a que se os veintiuno n con motivo impuesto sobr	dora con el priente en el lo cuanto de le Vendedora colo, mala fe, refieren los y 1734 mil de la presente e la renta que
E Si ca fir L e nn	l señor JAVIER A ilao, Guanajuato, na asado, profesor y o accionamiento Cam a señora MARIA dad, originaria de ovecientos ochenta 28 ciento veintiocho	LONSO GAS coido el día 6 s con domicilio po Palmyra de MARGARIT Silao, Guana y tres, casado, o, fraccionamio	CA, manifestó se eis de Noviembre en calle Circuit esta ciudad	r mexicano, m de 1964 mil m o Geiser núm  RAL, manifes día 16 diecis n domicilio en olitano de esta IONES	nayor de edad, novecientos ses nero 205 dos tó ser mexica éis de Enero calle Circuito ciudad	na, mayor de de 1983 mil
Y	O. EL NOTARIO	. CERTIFICO	Y DOY FE:			
I. E	De la certeza del a I De no conocer a lector con fotografi contratar y obligarse	actoa a los comparc ia expedidas	ecientes, quienes a su favor, y a	se me identifi quienes consid	can con las c dero con apti	redenciales de ud legal para
D	ontratar y congarse- II De que manifes creditarlo instruidos	taron encontra	rse al corriente er	el pago del l	Impuesto Sobi	e la Renta sin
r	V De que el otorgelación de negocios,	gamiento del	presente instrume	nto no implica	a el establecir	niento de una



### Jorge Humberto Carpio Mendoza NOTARIO PUBLICO

AVENIDA PASEO DEL MORAL No. 506, COL, JARDINES DEL MORAL LEÓN, GTO. MÉXICO.

notario95@notaria95.mx jorgehcarpio@prodigy.net.mx

DEL ESTADOMIO producto de una relación formal y cotidiana entre el suscrito y los otorgantes. GUANAJUNO De que las transcripciones hechas en esta escritura fueron tomadas directamente originales a los que me remito para todos los efectos/legales a que haya lugar. VI.- De que respecto al Impuesto Sobre la Renta por enajenación de bienes la parte Vendedora declara no tener que hacer pago alguno ya que el inmueble que por este instrumento enajena es su casa habitación, exhibiendo los recibos de servicios expedidos a su favor con el domicilio del inmueble materia de operación. -----Además agrega que bajo protesta de decir verdad que el inmueble que enajena es la primer operación de este tipo que hace en el calendario del presente ejercicio fiscal, conforme al artículo 93 noventa y tres, fracción XIX diecinueve inciso a) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. En relación con el artículo 129 ciento veintinueve, 154 ciento cincuenta y cuatro y 155 ciento cincuenta y cinco del Reglamento de la Ley del impuesto Sobre la Renta. ---VII.- De que les leí y les di a leer lo anterior y enterados de su contenido, valor, fuerza legal y advertidos en la necesidad de su registro, lo ratificaron y firmaron ante mí el día de su fecha.-En este acto se utilizaron los Folios 934,422 novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintidós y 934,423 novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés.- 2 dos firmas Ilegibles.- Firmado.- Firma y Sello del Suscrito Notario.- Firmado.-------A U T O R I Z A C I Ó N ------Con fecha 16 dieciséis de Diciembre del año 2022 dos mil veintidos, obran en mi poder debidamente presentadas y pagadas las declaraciones para el pago provisional del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto sobre Traslación de Dominio, así como el certificado de no adeudo de la Tesorería Municipal, agregando al Apéndice en curso bajo el número que le corresponde cada uno de los documentos mencionados.- DOY FE !- Firmado.- LIC. JORGE HUMBERTO CARPIO MENDOZA.- N.P. 95.- Sello de Autorizar.-ES PRIMER TESTIMONIO, PRIMERO EN EL ORDEN DE SU EXPEDICIÓN, SACADO DE SU MATRIZ, CORREGIDO Y COTEJADO, CORRESPONDIENTE AL VOLUMEN 618 SEISCIENTOS DIECIOCHO, VA EN 2 DOS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE REQUISITADAS, SE EXPIDE PARA USO DE LA SEÑORA MARIA MARGARITA ELIAS CORRAL, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS 16 DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE

> LIC. JORGE HUMBERTO CARPIO MENDOZA NOTARIO PÚBLICO No. 95

ENERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. - DOY FE.-



aside. 161

#### REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE LEON, GUANAJUATO



BOLETA DE RESOLUCIÓN

**SOLICITUD INSCRITA** 

Municipio

Solicitud

20

4128612

DIGITAL Fecha de presentación

24/01/2023 13:41:43 Fecha de resolución

20/02/2023 11:46:03

EN LA CIUDAD DE LEON, GUANAJUATO A 20 DE FEBRERO DE 2023 EL SUSCRITO LIC. MARIA EUGENIA PATLAN PORRAS REGISTRADOR PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 12 FRACCIONES I, IV, V, VII, X, XXII, 15 Y 35 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO INSCRIBE DOCUMENTO QUE A CONTINUACION SE DETALLA

DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD

MISTRA

Solicitante

JORGE HUMBERTO CARPIO MENDOZA

Municipio

LEON, GUANAJUATO

Antecedentes en folios

[R20\*311831]

Folios electrónicos

1 - R20\*311831...

CASA HABITACION EN CALLE CIRCUITO GEISER NUMERO 205 (DOSCIENTOS CINCO), FRACCIONAMIENTO CAMPO PALMYRA EN LOTE 24 (VEINTICUATRO) MANZANA 6 (SEIS) CON SUPERFICIE 77.50 M2 (SETENTA Y SIETE 50/100 METROS CUADRADOS).

ACTOS E INSTRUMENTOS JURÍDICOS								
#	Tramite	18	~ ~ 1 1 ~	Valor base	Derechos	Documento	Fecha doc.	Emisor
1	P23 - COMPRA-VENTA SIMPLE		N. A. W.	\$ 1,300,000.00	1,844.00	64462	16/11/22	20*95*0
	Emisor: 95 (NOVENTA Y	CINCOLLE	ENCIADO CA	RPIO MENDOZA.	JORGE HU	MBERTO CON	J	

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

ADSCRIPCION EN LEON. GUANAJUATO.

PARTES

Titular(es) anterior(es): JAVIER ALONSO GASCA

Titular(es) nuevo(s): MARIA MARGARITA ELIAS CORRAL

DATOS DE CALIFICACIÓN

Resolución: AUTORIZADA

Fecha de resolucion: 20/02/2023

Registrador

FIRMA ELECTRONICA

MARIA EUGENIA PATLAN PORRAS

# AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE FINANZAS, INVERSION Y ADMINISTRACION

20\_4128612\_dc76abe774bf1794bda11dc2a950ec12.pdf

42CA7437BDC468F023957606DA466BCB6A327BF7EBC42717957E5B93777140F7

Usuario: Nombre: MARIA EUGENIA PATLAN PORRAS Número de serie: 7D51 Validez: Activo Rol: Firmante	Firma: Fecha: 20/02/2023 13:25:28(UTC:20230220192528Z) Status: Certificado Vigente Algoritmo: SHA256WithRSA
	TSP: Fecha: 20/02/2023 13:25:33(UTC20230220192533Z) Nombre del respondedor: Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1 Emisor del respondedor: Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia Secuencia: 638124963331071334 Datos estampillados: blhqTmJPbDVBZmVwK3ZPVFpVY0d0azlPWFk4PQ==



GUANAJUATO